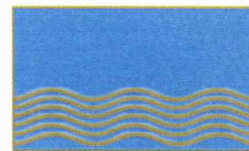




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2021-MPCVZ

Zorritos, 23 de diciembre del 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 23 de diciembre del 2021, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Informe N° 1576-2021-MPCVZ/GPPYR de fecha 16 de diciembre del 2021, Informe N° 583-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 20 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la citada norma Constitucional y del literal d) del artículo 42 de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a las normas de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - D.L. N° 1440, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Municipal a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA";

Que, mediante la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, a través del Informe N° 1576-2021-MPCVZ/GPPYR de fecha 16 de diciembre del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI solicita se ponga a disposición del Concejo Municipal el proyecto de Presupuesto Institucional Multianual 2021 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, ascendente a S/ 16'765,400.00 (Dieciséis Millones Setecientos Sesenta y Cinco mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, para su correspondiente aprobación;

Que, el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual;

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 040-2021-MPCVZ de fecha 23 de noviembre del 2021, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

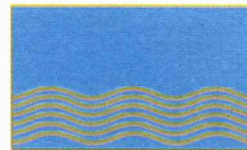
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N.º 040 -2021-MPCVZ

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el Año Fiscal 2021, cuyos ingresos ascienden a la suma de S/ 16'765,400.00 (Dieciséis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles); conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DEL PIA 2022		
GENÉRICA	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	S/
00	RECURSOS ORDINARIOS	600,821.00
07	FONCOMUN	3'916,242.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1'246,000.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	977,100.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10'025,237.00
TOTAL		16'765,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Administración Tributaria, y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de la presente disposición municipal, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Abelardo Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
LEY 9667

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
AUCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe